**Cuestionario de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad sobre las mejores prácticas en la aplicación de la legislación existente en relación con la promoción y protección de los derechos de las personas de edad**

El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 24/20, solicitó a la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, la Sra. Rosa Kornfeld-Matte, evaluar la aplicación de los instrumentos internacionales vigentes por lo que se refiere a las personas de edad, determinando al mismo tiempo las mejores prácticas en la aplicación de la legislación vigente relativa a la promoción y protección de los derechos de las personas de edad y las deficiencias en la aplicación de esa legislación.

En cumplimiento de la resolución, la Experta Independiente ha preparado este cuestionario para identificar las mejores/buenas prácticas. Las respuestas al cuestionario, así como las visitas a los países realizadas, contribuirán al informe detallado de la Experta Independiente que será presentado al Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2016.

A fin de que la Experta Independiente examine el contenido de las respuestas a tiempo para preparar el informe, todas las partes interesadas son incentivadas a enviar sus respuestas al cuestionario a la mayor brevedad posible, hasta el 18 diciembre de 2015.

Sírvase indicar si tiene alguna objeción para que las respuestas proporcionadas estén disponibles en la página web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad.

**Definición de buenas / mejores prácticas**

La noción de "mejores prácticas" se define ampliamente para incluir diferentes escenarios que podrían considerarse como positivos y exitosos en un país y que podrían inspirar a otros. Por lo tanto, la práctica se entiende de una manera integral, incluyendo las legislaciones, políticas, estrategias, estatutos, planes nacionales, los marcos normativos e institucionales, recopilación de datos, indicadores, jurisprudencia, prácticas administrativas y proyectos, entre otros. La práctica podría ser implementada por diferentes actores, Estado, autoridades regionales y locales, los proveedores públicos y privados, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, la academia, las instituciones nacionales de derechos humanos, o las organizaciones internacionales.

Para ser un buena /mejor práctica, la práctica debe integrar un enfoque de derechos humanos basado en la aplicación de los instrumentos internacionales existentes relacionados con la promoción y protección de los derechos de las personas de edad.

El cuestionario debe ser completado preferentemente en inglés, francés o español. Las respuestas al cuestionario pueden ser transmitidas por vía electrónica a la Experta Independiente, a la Sra. Rosa Kornfeld-Matte y ser enviadas a [olderpersons@ohchr.org](mailto:olderpersons@ohchr.org) con copia al Sr. Khaled Hassine, [khassine@ohchr.org](mailto:khassine@ohchr.org) hasta el 18 de diciembre de 2015.

Por favor incluya en sus respuestas el nombre del Estado/organización que envía la práctica, así como sus contactos. No dude en adjuntar páginas adicionales en caso de tener diversas buenas/mejores prácticas para informar.

Sus contactos:

Nombre: Wendy Cordero Bogantes

Estado/ Organización: Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO).

Email: [wcordero@ageco.org](mailto:wcordero@ageco.org)

Teléfono: 254245-19

Página web: [www.ageco.org](http://www.ageco.org)

La Experta Independiente le agradece por su apoyo!

Para obtener más información sobre el mandato de la Experta Independiente visite: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/OlderPersons/IE/Pages/IEOlderPersons.aspx>

**Cuestionario**

de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad sobre las mejores prácticas en la aplicación de la legislación existente en relación con la promoción y protección de los derechos de las personas de edad

1. **Nombre de la práctica:**

Comisiones Locales de Incidencia trabajando por un envejecimiento activo y los derechos de las personas adultas mayores.

1. **Temas abordados:**

* **X** Discriminación (ej. marco legal/institucional, el acceso a instalaciones y servicios, etc.)
* **X** Violencia y abuso
* Nivel de vida adecuado (ej. disponibilidad de recursos, vivienda, etc.)
* Independencia y autonomía (ej. tutela jurídica, accesibilidad, etc.)
* **X** Participación
* Protección social (ej. seguridad social, pensiones)
* **X** Educación, formación y aprendizaje continuo
* Cuidados (a domicilio, familiar, institucionales, cuidados paliativos, servicios geriátricos, calidad y disponibilidad de los servicios, cuidadores, etc.)

1. **Tipo de práctica:**

* Legal (ej. Constitución, leyes, etc.)
* **X** Política/Programa/Estrategia/Plan de Acción sobre el Envejecimiento
* Institución
* Regulación
* Práctica administrativa
* Casos legales/jurisprudencia
* Datos estadísticos desglosados por edad/género
* Programa de formación
* Otros (por favor especificar):....................................

**4. Nivel de implementación:**

* Nacional
* **X** Local (Subnacional, comunidad, zona rural/urbana)
* Otros (por favor especificar):....................................

**5. Por favor describa la práctica, incluyendo a) su propósito; b) cuándo y cómo fue adoptada; c) desde cuando ha sido utilizada/implementada; y d) su alcance geográfico.**

El trabajo de Incidencia Política en AGECO se inicia en el año 2007, orientado en la articulación intersectorial y generacional, con la finalidad de conformar Comisiones Locales de Incidencia las cuales se caracterizan por ser, un equipo de personas de instituciones, organizaciones y adultas mayores, que trabajan en su localidad para generar cambios que contribuyan a un envejecimiento activo y a la defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

Se trabaja con las Comisiones Locales desde dos líneas estratégicas:

* Incidencia política: se busca crear espacios de discusión, disertación y búsqueda de respuestas a la problemática social de la población adulta mayor e influir de esta manera en la formulación e implementación de las políticas y programas públicos, mediante acciones dirigidas a autoridades estatales y otras instituciones. De igual forma busca generar mecanismos de coordinación y enlace entre instituciones del Estado y la sociedad civil.
* Incidencia socio-educativa: suministrar información y sensibilización a la población acerca de la vejez, el envejecimiento y sus manifestaciones sociales para generar un cambio de actitud ante el proceso de envejecimiento. Se busca promover una construcción social de respeto y valoración hacia las personas adultas mayores. Para ello, se impulsan estrategias de trabajo que incluyen la participación de diferentes actores.

Actualmente trabajan las siguientes comisiones (alcance geográfico), ubicadas en el espacio local (cantonal):

1. La Cruz.
2. Liberia.
3. Golfito.
4. Garabito.
5. Puntarenas.
6. San Carlos.
7. Alajuela.
8. Cartago.

En el 2016 se conformará y trabajará con la Comisión Local de Incidencia de Nicoya.

El propósito del trabajo promovido con las Comisiones Locales de Incidencia se enfoca en:

* Promover la construcción de localidades inclusivas para las personas adultas mayores.
* Participar activamente en el seguimiento y en la ejecución de las políticas públicas, para contribuir a lograr un envejecimiento activo y la defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

**6. ¿Qué actores están involucrados en el desarrollo e implementación de esta práctica?**

Las Comisión Locales de Incidencia promovidas por AGECO, involucran en el espacio cantonal a la municipalidad como Gobierno Local, a representantes de instituciones públicas (personal funcionario), asociaciones y sociedad civil como personas adultas mayores líderes comunales.

**7. ¿Cuáles son los derechos de las personas de edad que esta práctica promueve y protege?**

- Los Derechos Humanos.

- Los Derechos establecidos en la “Ley Integral para la Persona Adulta Mayor en Costa Rica, N°7935”, entre estos se encuentran: salud, educación, trabajo, participación, trato preferencial, a la integridad, a la imagen, a vivir sin violencia.

**8. ¿Cómo la práctica promueve y protege esos derechos?**

- Se capacitan a las Comisiones Locales de Incidencia para que se informen y puedan llevar a la práctica laboral y cotidiana la misma. En este sentido, se promueve que las comisiones sean multiplicadoras de los derechos con diferentes grupos de población como lo son las personas adultas mayores.

- Las Comisiones Locales elaboran un “Informe de la realidad de las personas adultas mayores del cantón” en el cual se evidencia avances y vacíos en materia de personas adultas mayores y sus derechos, el mismos es presentado ante los respectivos Concejo Municipales (Gobiernos Locales) para su conocimiento, y a la vez, aprobación de peticiones/mociones a favor de las personas adultas mayores del cantón.

**9. ¿Qué grupos de personas de edad**

Desde AGECO se benefician las Comisiones Locales de Incidencia al recibir capacitación, asesoría y seguimiento. Estas estas conformadas por personas de diferentes sectores sociales y edades (de 28 a 73 años aproximadamente), y a su vez, por medio de su acciones las Comisiones Locales benefician a las personas adultas mayores (65 y más años) de su cantón.

**10. ¿Cómo se ha evaluado y monitoreado la práctica? Sírvanse proporcionar información específica sobre el impacto de la práctica, incluyendo datos, indicadores, entre otros, si existen.**

- Durante el año se realizan reuniones de seguimiento y fortalecimiento organizativo, para asesorar a las comisiones en su proceso de trabajo así como revisar avances y limitaciones.

- En la línea de trabajo socioeducativa, posterior a cada taller de capacitación se pasa una evaluación para conocer el alcance de la actividad.

- En la línea de trabajo incidencia política, se realiza asesoría, seguimiento y revisión de los “Informes de la Realidad de las Personas Adultas Mayores del Cantón”. En este sentido, de 8 comisiones 4 han concluido la elaboración de este informe y han incidido en sus Gobiernos Locales, al obtener recursos para las personas adultas mayores como es el caso de:

- En La Cruz, terreno y presupuesto para la construcción de un Centro Diurno.

- En Cartago, creación de la “Política Municipal a Favor de las Personas Adultas Mayores del Cantón”.

- En Golfito, apoyo económico para la conmemoración del 15 de Junio y el 1° de Octubre con las personas adultas mayores.

- En Alajuela, que el proyecto Agenda Mayor pasará a ser un programa y que este contará con presupuesto anual para promover actividad (recreativas, sociales, capacitación y empoderamiento) con los grupos de personas adultas mayores del cantón.

- Durante el año se realizan reportes en los que se plasma el monitoreo con las Comisiones Locales de Incidencia y al cierre de año se elabora un informe el cual permite reflexionar sobre la metodología utilizada, los resultados obtenidos (cuantitativos y cualitativos), logros, limitaciones y oportunidades de mejoras, entre otra información. Este proceso es elaborado por la gestora y posteriormente revisado por la coordinadora y Directora de Programas Gerontológicos de AGECO.

- También, es importante mencionar que a lo interno de cada Comisión Local de Incidencia se promueve que en la última reunión del año reflexionen acerca de los avances, limitaciones y oportunidades de mejoras para el siguiente año.

**11. ¿Qué lecciones se puede aprender de esta práctica? ¿Cómo se podría mejorarla?**

- Es necesario crear redes o comisiones en el espacio local, las cuales estén integradas por diferentes sectores sociales, quienes aporten y encaminen con sus conocimientos acciones de incidencia política en beneficio de las personas adultas mayores.

- Es importante generar firmas de convenios con las municipalidades, para tener un mayor compromiso e involucramiento de estas en el proceso de conformación y trabajo de las Comisiones Locales de Incidencia.

- Al momento se ha realizado una sistematización de experiencias sobre el trabajo de las comisiones; no obstante, también es necesario realizar investigaciones y evaluaciones, las cuales permitan un mayor conocimiento, así como construir y obtener indicadores, entre otros datos.

**12. ¿Cómo esta práctica podría ser un modelo para otros países?**

En efecto la incidencia política es una herramienta que posibilita dar a conocer (diagnósticos, investigaciones, medios de comunicación, entre otros) las situaciones que acontecen las personas adultas mayores y lograr involucrar y convencer a las autoridades para que generen proyectos, recursos u otros en beneficio de este grupo etario.

En este sentido, la conformación y trabajo con las Comisiones Locales de Incidencia podría implementarse en otros países por medio de alianzas con las municipalidades (Gobiernos Locales), quienes desde el Área Social, Gestión Local o afín promuevan la articulación intersectorial voluntaria y comprometida, para el desarrollo del trabajo de incidencia política y cumplimiento de derechos de las personas adultas mayores.

En cuanto a recursos en el trabajo con las Comisiones Locales de Incidencia, estos tienden a ser humanos (persona profesional en Gerontología o Ciencias Sociales que capacita, asesora y da seguimiento) y materiales (folletos, equipos, espacio físico, entre otros para el desarrollo de las capacitaciones y reuniones). Las Comisiones Locales se reúnen una vez al mes en salón municipal o en salón de alguna de las instituciones u organizaciones participantes.

Además, son autogestionarias por lo que buscan recursos municipales y otros para conmemorar fechas importantes como el 15 de Junio y 1° de Octubre; desde AGECO se les apoya con material informativo y asesoría en el desarrollo de la actividad.

\*\*\*